



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
 "Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



Resolución de Alcaldía

N° 216-2025-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de mayo del 2025.

VISTO:

Con Informe N°054-2024-CJHY-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por el Inspector de Proyecto Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui; Informe N°075-2024-KJST-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por el Liquidador de Proyecto.CPC. Karina Jeanette Sanga Torres; Informe N°01248-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N°019-2025-KJST-SGSI/GDTI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC. Karina Jeanette Sanga Torres; Informe N°0389-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N°0792-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N°118-2025-OAF-OGA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Administración Financiera; Informe N°458-2025-OGA-GM/MDCN-T, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N°0039-2025-KJST-SGSI/GDTI/GM/MDCN-T, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC. Karina Jeanette Sanga Torres; Informe N°022-2025-BPGR-SGSI-GDTI/MDCN-TACNA, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto Arq. Betsy del Pilar Gonzales Ramos; Informe N°0584-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N°1320-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; proveido N°5646-2025-GM, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero de 2014, se aprueba la DIRECTIVA: LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la elaboración, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de Administración Directa programadas por la municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°071-2021-MDCN-T de fecha 04 de febrero de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N°02-2021-MDCN-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" en su numeral 6.2.2. Liquidación Técnica, la cual se realizará en base al Informe Final y numeral 6.2.3. Liquidación Financiera la cual determina el monto ejecutado en el proyecto de inversión e IOARR.

Que, con Resolución Gerencial N°033-2023-MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 18.01.2023 el PLAN DE TRABAJO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", con un presupuesto de S/. 1,765,367.99 Soles (Un millón setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendario, para ser ejecutado por la modalidad de administración directa.

Que, con Informe N°054-2024-CJHY-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por el Inspector de Proyecto Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui, realiza evaluación y CONFORMIDAD TÉCNICA de Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA".

Que, mediante Informe N°075-2024-KJST-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC Karina Jeanette Sanga Torres, realiza evaluación de Liquidación Financiera del Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA".

Que, mediante Informe N°01248-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, realiza conformidad de la orden de servicio N°0004508-2024 Liquidación Financiera del Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA".

Que, mediante Informe N°019-2025-KJST-SGSI/GDTI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC Karina Jeanette Sanga Torres, indica que de la evaluación efectuada a la presente liquidación Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", se concluye que fue elaborada de acuerdo a los términos de referencia de la orden de servicio, asimismo, recomienda





Resolución de Alcaldía

N° 216-2025-A/MDCN-T

seguir con el trámite a la Oficina General de Administración para que derive el presente expediente a la Oficina de Administración Financiera para su revisión y Conciliación Contable respectiva.

Que, mediante Informe N°0389-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite solicitud de revisión para conciliación financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA".

Que, mediante Informe N°0792-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite solicitud de revisión para conciliación financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", solicita se derive el presente documento a la Oficina General de Administración con atención a la Oficina de Administración Financiera para su revisión y Conciliación Contable respectiva.

Que, mediante Informe N°118-2025-OAF-OGA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Administración Financiera, remite Conciliación Contable de expediente de Liquidación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", se recomienda derivar a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para continuar con el trámite administrativo de aprobación de Conciliación Contable.

Que, mediante Informe N°458-2025-OGA-GM/MDCN-T, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Administración, remite conciliación contable financiera de expediente de liquidación.

Que, mediante Informe N°0039-2025-KJST-SGSI/GDTI/GM/MDCN-T, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC Karina Jeanette Sanga Torres, remite liquidación financiera para su aprobación de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", en el que se indica que cuenta con la Conciliación Contable Financiera emitida por parte de la Oficina de Administración Financiera, recomienda seguir con el trámite correspondiente, a fin que se proceda con la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°022-2025-BPGR-SGSI-GDTI/MDCN-TACNA, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto Arq. Betsy del Pilar Gonzales Ramos, remite Liquidación Técnica - Financiera para su aprobación de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", con el siguiente detalle:

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

Del expediente de Liquidación Técnica elaborado se detalla a continuación:

- El presupuesto aprobado que incluye el expediente técnico aprobado, asciende al monto de S/ 1,765,367.99 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 99/100 soles).
- La valorización física de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA" asciende a un monto de S/ 1,619,555.31 (CD+ GG) (Un millón seiscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco con 31/100 soles) el cual representa el 100.00% de lo presupuestado de acuerdo al expediente técnico aprobado. Así también la valorización física final de la Actividad con sus componentes (Expediente técnico, Ejecución de obra, Supervisión, Gastos de Gestión y Liquidación) asciende a un monto de S/ 1,765,367.99 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 99/100 soles), que representa el 100.00 % respecto al expediente técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO (R.G N°033-2023-MDCN-T)	%	VALORIZACION FISICA FINAL		SALDO EN FUNCION AL EXPEDIENTE TECNICO	
				VALORIZACION FISICA	%	COSTO ACUMULADO	%
001	COSMO DIRECTO	1,446,031.53	100.00%	1,446,031.53	100.00%	-	0.00%
002	GASTOS GENERALES (12%)	173,523.78	100.00%	173,523.78	100.00%	-	0.00%
003	SUB TOTAL	1,619,555.31	100.00%	1,619,555.31	100.00%	-	0.00%
004	GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	28,920.63	100.00%	28,920.63	100.00%	-	0.00%
005	GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	7,230.16	100.00%	7,230.16	100.00%	-	0.00%
006	GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL (0.5%)	86,761.89	100.00%	86,761.89	100.00%	-	0.00%
007	GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO (6%)	22,900.00	100.00%	22,900.00	100.00%	-	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL		1,765,367.99	100.00%	1,765,367.99	100.00%	-	0.00%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

La Oficina de Administración Financiera realiza la revisión y conciliación contable del Expediente de Liquidación Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", según el siguiente detalle:

Expediente de Liquidación Financiera		S/	1,589,061.14
Registro Contable		S/	1,589,061.14
1301	Bienes y suministros de Funcionamiento	S/	422,864.61
5302	Contratación de Servicios	S/	1,166,196.53
Diferencia			0.00



Resolución de Alcaldía

N° 216-2025-A/MDCN-T

Cabe mencionar de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", fue ejecutado Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante el periodo 2023 y 2024, financiado con: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon minero, la Ejecución Presupuestal fue de S/ 1,589,061.14 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil sesenta y uno con 14/100 soles), no se ha adicionado Nota de Salida de Almacén (NSA), Notas de Entradas a Almacén (NEA), Activos Fijos ni Bienes no Depreciables; en tal sentido el Costo Real del Proyecto es de S/ 1,589,061.14 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil sesenta y uno con 14/100 soles).

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/)
1	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	1,589,061.14
2	(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	-
3	(-) NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN	-
4	(-) ACTIVOS FIJOS	-
5	(-) BIENES NO DEPRECIABLES	-
COSTO TOTAL		S/ 1,589,061.14

V. CONTENIDO DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA:

Expediente de Liquidación Técnica

- 01 und Archivador -TOMO I Liquidación Técnica (360 folios)
- 01 und Archivador -TOMO II Liquidación Técnica+01 CD (275 folios)

Expediente de Liquidación Financiera

- 01 und Archivador -TOMO I Liquidación Financiera (296 folios)
- 01 und Archivador -TOMO II Liquidación Financiera (540 folios)
- 01 und Archivador -TOMO III Liquidación Financiera (552 folios)
- 01 und Archivador -TOMO IV Liquidación Financiera (510 folios)
- 01 und Archivador -TOMO V Liquidación Financiera (581 folios)
- 01 und Archivador -TOMO VI Liquidación Financiera (512 folios)
- 01 und Archivador -TOMO VII Liquidación Financiera (515 folios)
- 01 und Archivador -TOMO VIII Liquidación Financiera (532 folios)
- 01 und Archivador -TOMO IX Liquidación Financiera (525 folios)
- 01 und Archivador -TOMO X Liquidación Financiera (574 folios)
- 01 und Archivador -TOMO XI Liquidación Financiera (536 folios)
- 01 und Archivador -TOMO XII Liquidación Financiera+01 CD (454 folios)

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se remite la evaluación respecto al cumplimiento del trámite respectivo para la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", el cual tiene una ejecución final de:
 - **Liquidación Técnica:** La Actividad tiene una valorización física final de S/ 1,765,367.99 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 99/100 soles), que equivale al 100.00 % de las metas en el Expediente Técnico aprobado.
 - **Liquidación Financiera:** El costo de la ejecución financiera de la Actividad asciende al importe de S/ 1,589,061.14 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil sesenta y uno con 14/100 soles), que equivale al 90.01 % con respecto al Expediente Técnico aprobado.
- Habiéndose concluido con la Liquidación Técnica - Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación Técnica y Financiera y documentación adjunta de conformidades de servicios.
- Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°0584-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite Liquidación Técnica – Financiera para su aprobación de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", para que se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°1320-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite Liquidación Técnica – Financiera para su aprobación de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", para que se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su trámite correspondiente.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el responsable Legal de la municipalidad y su MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N°5646 de fecha 13 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal autoriza la PROYECTAR RESOLUCION.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración y Oficina de Administración Financiera.



Resolución de Alcaldía

N° 216-2025-A/MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del Plan de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", cuyo monto de Liquidación Técnica tiene una valorización física final de S/ 1,765,367.99 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 99/100 soles), que equivale al 100.00 % de las metas en el Expediente Técnico aprobado y Liquidación Financiera asciende al importe de S/ 1,589,061.14 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil sesenta y uno con 14/100 soles), que equivale al 90.01 % con respecto al Expediente Técnico aprobado, y sus modificaciones aprobadas, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO (R.G N°033-2023-MDCN-T)	%	VALORIZACION FISICA FINAL		SALDO EN FUNCION AL EXPEDIENTE TECNICO	
				VALORIZACION FISICA	%	COSTO ACUMULADO	%
001	COSTO DIRECTO	1,446,031.53	100.00%	1,446,031.53	100.00%	-	0.00%
002	GASTOS GENERALES (12%)	173,523.78	100.00%	173,523.78	100.00%	-	0.00%
003	SUB TOTAL	1,619,555.31	100.00%	1,619,555.31	100.00%	-	0.00%
004	GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	28,920.63	100.00%	28,920.63	100.00%	-	0.00%
005	GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	7,230.16	100.00%	7,230.16	100.00%	-	0.00%
006	GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL (0.5%)	86,761.89	100.00%	86,761.89	100.00%	-	0.00%
007	GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO (6%)	22,900.00	100.00%	22,900.00	100.00%	-	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL		1,765,367.99	100.00%	1,765,367.99	100.00%	-	0.00%

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

Expediente de Liquidación Financiera		S/	1,589,061.14
Registro Contable		S/	1,589,061.14
1301	Bienes y suministros de Funcionamiento	S/	422,864.61
5302	Contratación de Servicios	S/	1,166,196.53
Diferencia			0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que a través de la Oficina de Administración Financiera proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión, evaluación y análisis de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA del Plan de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", son responsables del contenido que sustentan su solicitud de aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 ALCALDIA
 GM
 OGAJ
 OGA
 OAF
 GDTI
 SGSI
 OACGD
 OTI
 ARCHIVO.